



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución Nº 1716/18 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Jorge Alejandro ROA, al Director de Tesis, Dr. Marcelo KARANIK, y al Co-Director, Mg. Raúl KAIRIYAMA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Jorge Alejandro ROA (DNI 23.987.278) como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Marcelo KARANIK (DNI 22.582.807), como Director, y al Mg. Raúl KAIRIYAMA (DNI 23.500.475) como Co-Director de la Tesis "La Gestión del Conocimiento en Microempresas Regionales: Recurso Estratégico para Desarrollar Ventajas Competitivas Sostenibles" presentada por el Ing. Jorge Alejandro ROA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1716/18 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 533/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior